

¿Cómo suscribir BOPREAL?

Circuito operativo

Respecto de la suscripción de Bonos, para los despachos cuyo banco de seguimiento es Banco Provincia, podrá efectuarlos a través esta Entidad. A continuación, se detallan los pasos a seguir:

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

- **Importadores de bienes:** deberá enviar la solicitud de suscripción y pedido de certificación del valor total de la deuda comercial de importadores acumulada a suscribir, por medio de un mensaje de correo electrónico a la casilla comex-bonosbopreal@bpba.com.ar adjuntando el formulario **B.P. Nº 1820 - “Certificación de deuda pendiente de pago por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero hasta el 12.12.23”** y **B.P. Nº 1821 - “Solicitud de suscripción bonos para la reconstrucción de una Argentina libre (BOPREAL)”**, junto con la documentación de respaldo aduanera y cambiaria correspondiente. A continuación, se detalla la documentación que deberá presentar:
 - despacho
 - factura
 - documento de transporte
 - DDJJ 6401
 - si el endeudamiento posee una antigüedad mayor a 6 meses, deberá presentar certificación de deuda por contador autenticada por el Consejo. Deberá contener toda la deuda del stock, especificando:
 - proveedor
 - despacho
 - factura
 - saldo del despacho
 - banco de seguimiento
 - informar si existe o no vinculación entre las partes en los términos del punto 1.2.2. del Texto Ordenado de Grandes Exposiciones al riesgo de crédito.

Luego, desde Comercio Exterior se verificará la deuda en el sistema de Seguimiento de Pagos de Importaciones (SEPAIMPO):



- en caso de no poder certificar el total de la deuda informada por el solicitante, se lo notificará por medio de un mensaje de correo electrónico y se le indicará el valor certificado.
- en caso de certificar la deuda informada por el solicitante, desde Comercio Exterior se enviará el formulario B.P. N° 1821 al Centro de Inversiones del Banco.

Recordar por favor que para poder operar debe poseer una cuenta comitente vigente con una cuenta vista en dólares asociada.

- desde el Centro de Inversiones, un Oficial Financiero lo contactará e indicará cómo deberá enviar el día de la licitación el formulario **B.P. N° 1967 - “Orden de suscripción primaria”** a la lista de distribución centrodeinversiones@bpba.com.ar (este formulario se lo enviarán oportunamente cuando lo contacten).
- **Importadores de SERVICIOS:** deberá enviar la solicitud de suscripción por medio de un mensaje de correo electrónico a la casilla comex-bonosbopreal@bpba.com.ar adjuntando el formulario **B.P. N° 1821 - “Solicitud de suscripción bonos para la reconstrucción de una Argentina libre (BOPREAL)”** y la documentación que permita avalar la existencia del servicio y el monto adeudado a la fecha de suscripción. En principio, se solicitará:
 - contrato
 - factura
 - toda otra documentación de interés
 - reclamos del proveedor, en caso de existir
 - DDJJ 6401
 - certificación de deuda por contador autenticada por el Consejo. Deberá contener toda la deuda del stock, detallando:
 - proveedor
 - factura
 - saldo de factura
 - informar si existe o no vinculación entre las partes en los términos del punto 1.2.2. del Texto Ordenado de Grandes Exposiciones al riesgo de crédito.

